



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2021**

ACTA NÚMERO 5

Concejales asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González
D. Borja Peña Martínez
D. Ricardo Ibáñez Martínez
D. Alván García Santiago
Dña. Ana Isabel García Seco

Concejales no asistentes:

Dña. Beatriz de la Torre López
Dña. Sofía Marcano Ganzo

Secretaria: Dña. Adolfina Lozano Coronado

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecisiete treinta horas del día 27 de julio de dos mil veintiuno, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretaria de la Corporación, Dña. Adolfina Lozano Coronado.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 25 de mayo de 2021.

La concejal socialista Dña. Ana Isabel García Seco, manifiesta que se debe corregir, en Ruegos y Preguntas, la formulada en el orden 7.2. que indica lo siguiente:

“La concejal socialista, Sra. García pregunta si hay alguna cuota que se pague por publicitarse un autónomo por ejemplo en el polideportivo, si se puede publicitar cualquiera, refiriéndose a un anuncio concreto de Millán IC. El alcalde responde que no se cobra, que si quiere anunciarse que le presente primero a él el anuncio o lo que quiere poner para publicitar y que lo puede hacer sin problema, que no se le cobra ni a Millán IC ni ha lto, que esos anuncios se pusieron cuando se hizo el mantenimiento y que no se quitan.”.

Revisada la grabación por la Secretaria que suscribe, se comprueba que la Sra. García no ha mencionado expresamente el anuncio publicitario que está ubicado en el polideportivo, sino que quien nombra a Millán IC así como a lto, es el Sr. Alcalde, al deducirse que son las dos únicas placas que existen en el polideportivo.

Asimismo, indica que “en la respuesta de la moción sobre la ruta de los menhires a favor de que se quitase la chapa de un trozo del menhir de la Llaneda, cree que la respuesta del Sr. Alcalde fue que esa placa lleva mucho tiempo puesta y no molesta a nadie y ahí se queda,





pero que lo que dice el Acta que esa placa lleva 20 años, que se puso en un proyecto realizado por arqueólogo que trabaja para la Red Cántabra de Desarrollo Rural, que eso no fue lo que dijo el Alcalde.”

Sin embargo, en esta ocasión, revisada nuevamente la grabación, se comprueba que efectivamente el Alcalde dijo ...” que la placa llevaba puesta 20 años, que se puso en un proyecto realizado por arqueólogo que trabaja para la Red Cántabra de Desarrollo Rural...”

Por lo que, anotada corrección formulada a la pregunta 7.2, sin que proceda corregir la referida a la moción de los mehrines, se procede a continuación a votar la aprobación definitiva por unanimidad de los presentes.

2.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS SOBRE EL PRESUPUESTO 2021, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA OBRAS EXP. 35/2021. Expediente 61/2021.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta:

“Vista la necesidad de proceder a la contratación de las obras de rehabilitación del antiguo edificio de la Rubia para centro multiusos en Mataporquera (Exp. 35/2021), cuyo proyecto prevé un coste total de 577.422,73 Euros, y 121.258,77 Euros de IVA.

Visto que la ejecución de estas obras estaría financiada en un 45,49% con la subvención a conceder por la comunidad autónoma en base al decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el período 2021-2023, que ascendería a 225.000,00 Euros, además de otra del Grupo Leader Campoo Los Valles (CANTABRIA) del programa 2018-2020, que ascendería a 92.836,20, se considera adecuado financiar el resto del coste previsto de las obras con cargo al superávit presupuestario y con fondos propios. El recurso al remanente líquido de Tesorería se hace posible en tanto la memoria económica a que hace referencia la disposición adicional 16ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales justifica su financiación mediante este recurso, por ello, por medio de la presente, dispongo

Considerando que este gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería.

Vistos los informes de 22 y 23 de junio de 2021, de legislación aplicable, procedimiento a seguir y de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de fiscalización.

Dado que se considera que el mandato del artículo 32 de la LOEPSF se cumple al no aumentar el volumen de endeudamiento de la entidad local mediante el recurso al superávit presupuestario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 61/2021, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente desglose:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
333	61900	1 Obras de rehabilitación antiguo edificio de La Rubia para Centro multiusos en Mataporquera	337.183,62 €
		Total	337.183,62 €





2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
87000	1	Remanente de tesorería para gastos generales.	337.183,62 €
		Total	337.183,62 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Por cuatro votos a favor y uno en contra de la concejal socialista, se acuerda su aprobación.

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A BAJA DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES NO COMPROMETIDAS DEL PRESUPUESTO 2021, PARA OBRAS EXP. 35/2021. Expediente 76/2021

El Alcalde explica brevemente el contenido de la siguiente propuesta:

“Vista la necesidad de proceder a la contratación de las obras de rehabilitación del antiguo edificio de la Rubia para centro multiusos en Mataporquera, cuyo proyecto prevé un coste total de 577.422,73 Euros, y 121.258,77 Euros de IVA.

Visto que la ejecución de estas obras estaría financiada en un 45,49% con la subvención a conceder por la comunidad autónoma en base al decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el período 2021-2023, que ascendería a 225.000,00 Euros, además de otra del Grupo Leader Campoo Los Valles (CANTABRIA) del programa 2018-2020, que ascendería a 92.836,20.

Visto que se considera adecuado financiar el resto del coste previsto de las obras con cargo al superávit presupuestario y con fondos propios.

Considerando que este gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería.

Vistos el informe de Secretaría del 24.06.2021 sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 76/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con baja de créditos en las partidas 338.22609 y 30.12003, 30.16000, 342.13100 y 342.16000, de acuerdo con el siguiente desglose:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
333 61900	1	Equipamientos culturales y museos. Otras	43.661,68 €





			inversiones rehabilitación de centro multiusos	
			Total	43.661,68 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia íntegramente con cargo a bajas en otras partidas presupuestarias, en los siguientes términos:

Bajas en otras partidas presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
338 22609	1	Fiestas populares y festejos	19.661,68 €
130 12003	2	Admon. Gral Seguridad Social y Protección Civil	12.000,00 €
130 16000	3	Admon. Gral Seguridad Social y Protección Civil	3.000,00 €
342 13100	4	Inst. Deportivas. Retribuciones del personal laboral temporal	8.650,00 €
342 16000	5	Inst. Deportivas. Retribuciones del personal laboral temporal	3.200,00 €
		Total	43.661,68 €

3.º JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, la presente modificación tiene la finalidad de financiar el gasto específico y determinado consistente en obras de rehabilitación del antiguo edificio de la Rubia para centro multiusos en Mataporquera.

Este gasto no puede demorarse a ejercicios posteriores dado que se pretende iniciar la actividad antes de que finalice el presente ejercicio presupuestario. Por lo que, la finalidad de esta modificación presupuestaria es la de dotar de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a dichas obras de rehabilitación.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Concluido el debate se somete a votación la siguiente propuesta de resolución, aprobándose la misma por cuatro votos a favor del grupo popular y uno en contra de la concejal socialista:

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y EJECUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021.

En este punto el Alcalde da paso a la Secretaria-Interventora para que explique los siguientes datos sobre el PMP y la ejecución del segundo trimestre:

DATOS GENERALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INFORME PMP:

Código corporación local: 06-39-092-AA-000
Nombre corporación local: Valdeolea
Ejercicio: 2021
Período: Segundo trimestre

La Interventora ADOLFINA LOZANO CORONADO, con DNI 52514296Y, con las observaciones:

El firmante, en calidad de Interventor de la Entidad, comunica los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio,





por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”.

DETALLE DEL INFORME PMP

[1]. Valdeolea

Ratio operaciones pagadas: 8,84
Importe pagos realizados: 81.515,77 €
Ratio operaciones pendientes: 486,56
Importe pagos pendientes: 825,72 €
PMP: 13,63

PMP Global:

Importe pagos realizados: 81.515,77 €
Importe pagos pendientes: 825,72 €
PMP: 13,63

Terminada la exposición, el pleno se da por enterado y toma nota.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, incluyéndose entre ellas aquéllas contrarias a los reparos efectuados en materia de intervención, todo ello a los efectos del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.:

Núm	Fecha	Exp. nº	Contenido
55	21/05/21	45/2021	Corrigiendo errores materiales en las bases del TEI
56	24/05/21	53/2021	Aprobando provisionalmente lista admitidos "Abierto por Vacaciones"
57	27/05/21		Aprobando horas extras personal funcionario y laboral
58	01/06/21	53/2021	Aprobando definitivamente lista de admitidos "Abierto por Vacaciones"
59	01/06/21	60/2021	Declaración no recuperación del IVA para la solicitud de subvención al Leader para el proyecto de "Rehabilitación del edificio de La Rubia"
60	02/06/21	59/2021	Incoación exp. orden de ejecución en C/La Estación x Traviesas y Palets
61	07/06/21	35/2021	Modificación del proyecto de ejecución para la rehabilitación del antiguo edificio de La Rubia para-Centro Multiusos en Mataporquera
62	07/06/21		Aprobando horas extras personal funcionario y laboral
63	09/06/21	27/2021	Aprobando MC generación nuevo ingreso subvención desfiladores
64	09/06/21	53/2021	Constituyendo bolsa de trabajo "Abierto por Vacaciones"
65	11/06/21	69/2021	Aprobar convocatoria subvención a asociaciones municipales
66	11/06/21	11/2021	Aprobando las Bases de la convocatoria para contratación Desempleados 21/22
67	15/06/21	45/2021	Aprobando lista de admitidos y excluidos proceso selección del TEI
68	16/06/21		Aprobación padrón recibos agua, basura y canon de saneamiento 2ºT/2021
69	16/06/21	11/2021	Aprobando la relación de aspirantes admitidos a la convocatoria de la orden EPS/37/2020, para puestos de guías
70	16/06/21	70/2021	Aprobando licencia para tejadillo de puerta a Dionisio Ibáñez Gutiérrez



Núm	Fecha	Exp. nº	Contenido
71	18/06/21	11/2021	Aprobando relación aspirantes admitidos convocatoria orden EPS/37/20 peones
72	18/06/21	53/2021	Contratando candidatas Abierto por Vacaciones
73	21/06/21	19/2021	Aprobando modificación de crédito x generación nuevos ingresos tras aprobación subvención para el proyecto de "Rehabilitación del edificio de La Rubia"
74	22/06/21	45/2021	Aprobando relación de admitidos, tribunal y fecha de examen TEI
75	23/06/21	67/2021	Modificación de crédito x generación de ingresos plan de empleo 21/22
76	23/06/21	11/2021	Constituyendo bolsa de empleo para desempleados y llamamiento
77	06/07/21	83/2021	Aprobando obra mejora de acceso Las Quintanillas
78	07/07/21	78/2021	Autorización tratamiento fitosanitario subestación eléctrica Mataporquera a Sintra
79	08/07/21	82/2021	Aprobando licencia para sustitución de ventanas a Alma M ^a Pérez Sánchez
80	09/07/21		Aprobando horas extras de Susana Gutiérrez Hoyos
81	14/07/21	54/2020	Aprobando licencia para reparación de tejado en Las Henestrosas a Ciriaco Gonzalez Varona
82	15/07/21	90/2021	Aprobando licencia para cambio de ventanas en S. Martín de Hoyos a Francisco Moreno Moreno
83	15/07/21	92/2021	Aprobando licencia para reparación de tejado en C/Las Eras a Mercedes Alonso García
84	19/07/21		Concediendo tarjeta de estacionamiento a Argentina París Álvarez
85	20/07/21	PL/21/5	Convocatoria sesión plenaria 27/07/2021
86	20/07/21	96/2021	Concediendo licencia obras para arreglo de fachada c/Estación, 47 a Eulalia Gutiérrez Ruíz
87	20/07/21	97/2021	Concediendo licencia obras para arreglo y pintado de fachada c/Estación, 17 a Eulalia Gutiérrez Ruíz
88	20/07/21	98/2021	Concediendo licencia para reparación de tejado a Miguel Angel García Rodríguez
89	20/07/21	99/2021	Concediendo licencia para reparación tejado en Matarrepudio a Roberto Ruiz González

6. - INFORMES DE LA ALCALDÍA

6.1. Se está hablando con la Consejería de Obras Públicas para ver si es posible hacer un asfaltado para el pueblo de las Quintanillas, que, tras revisar el estado de todos los pueblos, éste es el que se encuentra en peor estado, que la semana pasada han estado visitando el pueblo para ver si es posible llevarla a cabo las obras para el mes de agosto.

6.2. Debido a los distintos requerimientos por parte de ADIF a este ayuntamiento, se está llevando a cabo la adecuación de la señalización de los pasos a nivel (unos trece) en todo municipio, cuyo coste aproximado es de unos 6.000 euros.

6.3. El 30 de julio, ocho personas (operarios del ayuntamiento) hacen el curso de desfibriladores, cuya adquisición fue a través de subvención concedida por la Dirección General de Deportes, uno de ellos cuales se colocará en el polideportivo para dar uso tanto a este como al colegio, y el otro, en principio se colocará en la piscina, es posible que tras la finalización del curso, ese mismo día queden colocados y en funcionamiento en las ubicaciones indicadas.

6.4. Con fecha 24 de mayo, se ha publicado definitivamente la bolsa del Técnico de Educación Infantil, habiendo quedado en primer lugar el mismo candidato que ocupaba en puesto con anterioridad; Antonio Amavisca Inciera. Se queda una bolsa de trabajo por una duración, incluida la prórroga, de tres años.

7.- MOCIONES



No se han presentado.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La concejal Socialista, Sra. García formula las siguientes preguntas:

8.1. Si se conceden las subvenciones a todas las asociaciones que las solicitan o si no se así se les notifica antes de que queden excluidas por algún motivo antes de que éstas inviertan el dinero que esperan recuperar con la subvención.

Responde el Alcalde, que a todos los que la solicitan se les contestará, que se hará en el mes de noviembre, una vez valoradas las memorias, teniendo en cuenta distintas..., que si faltara documentación se requeriría, que si no se ha hecho, en principio, es que está todo, después se os llamará para presentar la justificación con las facturas y a continuación se procederá a su aprobación y notificación a cada asociación.

8.2. Si alguna vez en lo que llevas de Alcalde, has hecho las gestiones oportunas para mejorar las conexiones de Mataporquera con otras poblaciones vía tren.

Responde el Alcalde, que sí, que vía tren es muy complicado porque no depende del Gobierno de Cantabria porque es a nivel nacional, que lo ha hablado incluso con el de transportes, ya que no entiende que Valdeolea quede fuera de las cercanías de Cantabria, que no donde hay un poco de margen para negociar hasta cierto punto es con los autobuses, que ha tenido con éstos negociaciones en las que han modificado todos los horarios, pero no se mueven de las tres líneas que hay ahora mismo (...), que en el caso de los trenes, al formular reclamaciones dicen que el número de usuarios del tren en alguna semanas es de una persona (...), y que con esas cifras no es posible poner otro tren ni aumentar frecuencias, eso parecido dicen lo de los autobuses pero no a ese nivel.

Ambas formaciones políticas que comprometen a presentar una moción conjunta para llevarla al próximo pleno y enviarla a donde proceda.

8.3. Con fecha 26 de julio se ha publicado en el BOC Orden EPS/30/2021, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones en rehabilitación y reurbanización de grupos de viviendas. Que el grupo socialista presentó moción en el pleno para su debate celebrado el 30 de marzo y que se desestimó por no tener conocimiento de ellas razón, por la que le interrogamos a cerca de lo que va a hacer este ayuntamiento con respecto a estas subvenciones a las que Valdeolea puede optar.

Responde el Alcalde, que son para rehabilitación de grupos de viviendas particulares, que no interviene el ayuntamiento, que éste no es propietario de ningún bloque de viviendas, que tendrán que ser las comunidades de vecinos quienes lo soliciten y lo tramiten y cumplan con la normativa que les pidan.

Reitera la Sra. García que es para edificios municipales, para barriadas, el Alcalde dice que la que de edificios municipales salió el día del Carmen que es la que ha estado viendo el arquitecto, que el ayuntamiento no es propietario de ninguna barriada, que esta subvención no la visto, pero si es a la que se referían la otra vez, era para edificios de bloques de viviendas.

8.4. Si se baraja la posibilidad de poner infantiles en cada pueblo de Valdeolea y hacer un mantenimiento, incluyendo nuevos accesorios en el parque de arriba el que está cercano a la iglesia, y si se podría hacer a la vez, parque para personas mayores, que los parques infantiles son muy importantes.

El Alcalde responde, que en Mata de Hoz han pedido uno y se ha empezado a trabajar en ello, que con Mata de Hoz se ha llegado al acuerdo de que el ayuntamiento hace la





explicación, la obra civil por así decirlo y el concejo pone los columpios.

El grupo socialista quiere que el Alcalde, como alcalde del municipio de Valdeolea, se pueda dirigir a los pueblos sin que los pedáneos se lo planteen.

El Alcalde responde que el interlocutor de los concejos es el alcalde, guste o no, y que si se va a hacer una obra en el concejo hay que consultar con ellos, que el concejo tiene que poner como mínimo el terreno, y que si el concejo quiere y lo acuerda.

La Sra. García insiste que debería hablar con los alcaldes, que a todos los pueblos vienen niños sobre todo en verano, nietos de la gente que está aquí censada y que como no haya parques se marcharán a otro sitio, que se deberá hacer un estudio para ver donde hacerlo.

El Alcalde insiste, que no se aparta de hacerlo donde haya una necesidad, que donde se lo han pedido como Mata de Hoz porque hay chiquitos que vale, pero que el pueblo lo tiene que plantear como una necesidad (...), que hay que ver las prioridades de cada pueblo que lo dirá cada pedáneo, que necesitará su apoyo porque serán quienes den el permiso como propietario del terreno, que vaya convenciendo al de allí, que no tiene ningún problema en hablar con ellos (...)

8.5. Que plazos hay para que la Sra. Secretaria realice la convocatoria, que si para dentro de dos meses la convocatoria puede ser la semana que viene, por ejemplo.

El Alcalde responde que, en el primer pleno tras las elecciones, se aprobó que cada dos meses, el último martes se celebrará pleno ordinario

Pregunta la Sra. García, si la convocatoria de puede hacer un mes antes, que lo pregunta porque el Alcalde dijo que las mociones para debatir hay que presentarlas antes de que se haga la convocatoria, si es así que se deben presentar antes de ésta.

El Alcalde responde que se convocan normalmente el miércoles o jueves anterior, y que lo correcto es presentarlas antes de la convocatoria, y si se presentan 48 horas antes, hay que debatir primero si se someten a votación si se aprueba la urgencia, que hasta ahora se ha aprobado siempre, pero que lo correcto es meterlas con más tiempo porque el día referenciado se metieron cuatro y no dio tiempo a leerlas con tan poca antelación, por lo que si hay tiempo se meten un tiempo antes.

8.6. El parque del rio hacia las piscinas, el que está frente al padel, si se podrían poner unas mesas donde están las barbacoas, que ya se trajo una vez al pleno y se dijo que no, que trae estas propuestas porque se lo pide la gente que para eso estamos, que tiene que haber espacio para aparcar, pero también para que esté la gente.

Responde el Alcalde, que les dijo que ese terreno se trataba de Monte de Utilidad Pública y tiene que ser Montes quien decida, que por una parte si pero por otra se quita espacio por si algún día se hace algo, que hay gente que mete el coche hasta el parque y te lo dejan hecho una guarrada, que está bien lo de hacer una zona así, pero cuando se ha hecho en zona LID del río y que tiene sus complicaciones, que para hacerlo bien habría que solicitar permiso de Confederación (...)

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las dieciocho horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,

La Secretaria

Fdo. Fernando Franco González

Fdo. Adolfinia Lozano Coronado

